



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de MAYDA LUZ CORDERO TAPIA contra la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00063-02.

SECRETARÍA. Montería, tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, sin embargo se informa que se está pendiente de requerir a un tercero para que aporte información y documentos decretados como prueba en la audiencia inicial. **Provea,**
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2019-00063-02

Montería, tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior informe secretarial, y al revisar el informativo procesal se tiene que el 19 de noviembre del 2021 la demandada Sotracor S.A., informó que la empresa que le practicó la prueba de alcalimetría al señor SAMIR DE JESÚS ARGEL TORDECILLA, el día 16 de agosto de 2017, en su condición de conductor del vehículo de placas YHK 980 que cumplió la ruta Cartagena – Montería fue la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS "AFIDG".

Por lo anterior, se ordenará oficiar, por medio de correo electrónico, a AFIDG a fin que aportara al plenario los resultados de la prueba de alcalimetría practicada al señor SAMIR DE JESÚS ARGEL TORDECILLA, el día 16 de agosto de 2017, en su condición de conductor del vehículo de placas YHK 980 que cumplió la ruta Cartagena – Montería, en el horario de las 4:00 p.m.

Teniendo en cuenta que para resolver de fondo el asunto se requiere que se encuentren los medios de convicción decretados en la etapa que dispone la ley procesal, se hace menester reprogramar la fecha para realizar



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de MAYDA LUZ CORDERO TAPIA contra la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00063-02.

la audiencia fijada para el 09 de diciembre de los cursantes dado que para esa data no aún no ha transcurrido el plazo que se le otorgará a AFIDG.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, señalada al interior de este juicio para el día 09 de diciembre del 2021, y en consecuencia, dispondrá su celebración el día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS "AFIDG", para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del día siguientes a la recepción del correspondiente oficio, remita con destino al presente juicio, los resultados de la prueba de alcoholimetría practicada al señor SAMIR DE JESÚS ARGEL TORDECILLA, el día 16 de agosto de 2017, en su condición de conductor del vehículo de placas YHK 980 que cumplió la ruta Cartagena - Montería, en el horario de las 4:00 p.m.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, por secretaría de esta célula judicial **emítase el respectivo oficio**, al correo electrónico: afidgeducar@hotmail.com con la advertencia de que si no se remite la **información requerida** podrán imponerse multas hasta de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: Aplazar la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, señalada al interior de este juicio para el día 09 de diciembre del dos mil veintiuno (2021), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de MAYDA LUZ CORDERO TAPIA contra la SOCIEDAD
TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA S.A. y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00063-02.

CUARTO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señalada al interior de este juicio para el **día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).**

QUINTO: Se habilita el siguiente enlace (link) para ingresar a la audiencia virtual que se desarrollará a través de Microsoft Teams:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmZjYzI1MWltMjFjMS00NzdkLTg5ZGYtNjQ1OWU1ZDdlYTZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ